

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA LENTXU RUBIAL CACHORRO

celebrada el jueves, 8 de junio de 2006

ORDEN DEL DÍA:

- Comparecencia de D. Javier San Martín Rodríguez, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, para informar de los proyectos de la profesión de Graduados Sociales. (Número de expediente 713/000749).
-

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenos días.

En primer lugar, ya he presentado al compareciente a cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios. Don Javier San Martín es el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, quien, a petición propia, ha querido comparecer para explicarnos las líneas de de trabajo que tiene previstas el consejo. Viene acompañado de una parte de su comité rector o directivo.

Tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA (San Martín Rodríguez): Muchas gracias, señora presidenta de la comisión y buenos días.

En primer lugar, quiero agradecer a la presidenta de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Senado su invitación a esta comparecencia. También quiero agradecerles a todos ustedes habernos permitido a los graduados sociales, una profesión de vanguardia en estos momentos, estar presentes en el Senado. Igualmente quiero agradecer muy especialmente la presencia en la misma a un miembro de esta comisión, que es don José Blas Fernández, gra-

duado social, y que tuvo el honor de presidir el consejo general anterior al mío hasta el año 2006. Muchas gracias a todos.

En primer lugar, antes de explicar los proyectos, permítanme hablarles un poco de la profesión de graduado social. La profesión de graduado social hoy en día ocupa un lugar importante dentro de la sociedad, con un espacio perfectamente definido, y el espacio que tiene es el espacio que perimetra el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, es una profesión que tiene su origen prácticamente en el año 1925, cuando se crean los estudios sociales en el Estado español, y que posteriormente avanza en el mundo del Derecho del Trabajo como avanza la sociedad y el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

Quiero resaltar que en estos momentos existen en toda España unos 25.000 graduados sociales, de los cuales entre 14.000 y 14.500 somos graduados sociales ejercientes, es decir, ejercemos la profesión de forma libre, y el resto son graduados sociales no ejercientes, pero son datos importantes que ustedes como senadores deben conocer, porque dentro de ese pequeño número —no estamos hablando de cifras sino de cualidades—, los graduados sociales estamos gestionando el 80 por ciento de la pequeña y mediana empresa. Es decir, que toda la legislación laboral que se modifique y su aplicación en el mundo de la pequeña empresa de una u otra manera pasa por los graduados sociales. Dentro de esas cifras también he de señalar que nuestro colectivo da ocupación a más de 50.000 personas, entre empleados y colaboradores que se relacionan directamente con nuestra profesión. Y un dato muy importante en el ámbito procesal, a diferencia de otros colectivos tradicionales en la historia del Derecho, como podría ser la propia abogacía que cuenta con un número de más de 150.000 colegiados en toda España, nosotros con esos 14.500 colegiados establecemos el 50 por ciento de los pleitos sociales. Es decir, es una profesión que está perfectamente concebida en el mundo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social para el Derecho del Trabajo y para la Seguridad Social.

Por cierto, permítanme felicitarnos todos porque estamos cumpliendo en este momento el 50 aniversario de la profesión de graduado social. 1956 es el año en el que se crean por primera vez los colegios profesionales y cuando aparece en la sociedad exactamente la profesión de graduado social. En aquel momento la sociedad estaba demandando un colectivo de personas que tuvieran una formación jurídica, que de alguna manera pudiera permitir al mando intermedio tener unos conocimientos de Derecho sindical, de Derecho del Trabajo, de Derecho de la Seguridad Social, para apoyar la relativización que tenía entonces la sociedad española. Efectivamente, se va concibiendo poco a poco la profesión, ya con la apertura al sistema democrático, de manera que ocupa un espacio, pero en absoluto sustraído a otras profesiones, sino que se ha concebido de una forma originaria e individual a medida que se han ido generando normas del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en nuestro país. Esa es la profesión que está encajada en estos momentos.

Actualmente es una profesión jurídica de las cinco que existen en nuestro país, abogados, procuradores, notarios,

registradores y graduados sociales, que tiene dos vertientes perfectamente definidas. Una vertiente es la de la gestión laboral, es decir, la posibilidad de dar un servicio a la pequeña y mediana empresa externalizando a nuestros despachos esa gestión laboral que esta no tiene capacidad económica para desarrollar en su propio seno. En esa gestión principalmente se establece la confección de nóminas, de seguros sociales, de los contratos de trabajo y la planificación de los recursos humanos de las empresas. Y debo señalar que hemos tenido unas actuaciones, supongo que muy exitosas, no solamente con el Gobierno actual, sino con el Gobierno anterior, a través de una colaboración muy estrecha que se ha visto de una manera muy positiva en la sociedad. Por poner un ejemplo, en la legislatura anterior apareció el Sistema Delta, un procedimiento muy importante para el Gobierno con el que iba a poder obtener los datos de la siniestralidad, entendida como uno de los grandes azotes de la sociedad actual. El Sistema Delta era un procedimiento informático de muy difícil aplicación. En aquel momento la propia Secretaría de Empleo solicitó ayuda a los graduados sociales. Celebramos un convenio de colaboración, y gracias a la aportación de los graduados sociales pudimos conseguir que ese sistema se implantara, con un resultado espectacular en estos momentos tanto en las mutuas de accidentes de trabajo como en todos los despachos, de tal forma que tanto las comunidades autónomas como el Gobierno central están obteniendo los datos de la siniestralidad para poder atajarla, en la medida que sea, a través de ese Sistema Delta, gracias a la ejecución de los graduados sociales.

Ya en esta legislatura de una manera singular o especial hemos colaborado con el Gobierno a través de diferentes convenios, que ponen de manifiesto precisamente la vocación de permanencia de la profesión y su proyección. Sin ir más lejos, hace muy poco tiempo se ha normalizado a más de 600.000 extranjeros en España. Acordamos una colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para que fueran nuestros despachos precisamente los que actuaran como oficinas subdelegadas de la propia Seguridad Social para evitar las colas y los colapsos a la hora de llevar a cabo la normalización. Y, en efecto, de los 600.000 contratos de trabajo que se regularizaron, en nuestros despachos se hicieron doscientos mil. Es decir, cifras muy importantes que han de tenerse en cuenta, con una participación de más de 3.000 graduados sociales implicados en la normalización de extranjeros.

También he de señalar que esa apertura, que yo citaba antes, de la profesión en la colaboración con el Ministerio de Trabajo se ha podido conseguir gracias a la aplicación de los sistemas informáticos de la Seguridad Social en nuestros despachos, que ha dado lugar a un presupuesto mucho más ajustado y un ahorro importante de las funciones que venían desempeñando los funcionarios en la gestión de los seguros sociales. En nuestros despachos de forma telemática y a través del denominado Sistema RED estamos actualizando y liquidando todos los seguros sociales, restando profundamente la labor de los funcionarios y dando lugar a una gran rebaja presupuestaria de la Seguridad Social. Entendemos que esta profesión ha demostrado

y está demostrando de una manera importante la colaboración con el Gobierno, sea este o el anterior. En la actualidad tenemos un proyecto muy importante, el Sistema Lex Net, que trata de implantar el propio Ministerio de Justicia, para que de forma telemática e interactiva los profesionales del Derecho y los propios órganos judiciales transmitan toda la información de una manera rápida y segura. Hemos firmado convenios, lo han firmado los abogados y los procuradores, y estamos intentando implantar este sistema a través de medios informáticos operativos, como son la firma electrónica, un proyecto que tendré ocasión de desarrollar un poco más adelante.

También quiero señalar que esta profesión ha experimentado un desarrollo espectacular en el mundo procesal. Si en el mundo de la gestión, como he explicado con anterioridad, se nota que esta profesión está implantada dentro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los últimos 25 ó 30 años la profesión ha culminado prácticamente su vida oficial en el mundo procesal pasando de ser unos auténticos desconocidos allá por los años 70 o los 80 a que la propia Ley Orgánica del Poder Judicial incorpore al graduado social como un auténtico defensor de las partes en el procedimiento laboral. Ha sido una lucha reivindicativa permanente de los que hemos tenido responsabilidades en la profesión para que el graduado social tuviera igualdad de trato y de mérito que el resto de los profesionales jurídicos, puesto que la propia ley contemplaba la posibilidad de que cualquiera de las partes pudiera estar defendida o representada técnicamente por los graduados sociales en el mundo laboral. En efecto, con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial del año 1985 se establece en el artículo 440 la posibilidad de que las partes puedan asistir a los juicios de lo social representadas por un graduado social y, también, como una reivindicación lógica y justa en aquel momento, que los graduados sociales intervengamos en los procedimientos laborales y de Seguridad Social con la toga. Una reivindicación que dejó muchas vidas por el camino, y gracias a Dios hoy podemos decir que tenemos, efectivamente, esa igualdad de trato. Ya en octubre del año 2003 se produjo otra modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la que se establecía que la función del graduado social era la de representación técnica de las partes. Esta es una cuestión que, efectivamente, levantó muchas dudas y extrañeza en todos los foros y los ámbitos, incluso dentro de la propia profesión, porque no entendíamos muy bien cómo se podía definir ese calificativo de la representación técnica de las partes. La representación técnica de las partes define la cualidad técnica del graduado social culminando ya el cierre de todas las facultades de la profesión en una primera instancia de la jurisdicción social.

Por último, y dentro de ese reconocimiento institucional que hemos tenido por parte del Estado y de los poderes públicos, incluso en la apertura del Año Judicial ya el Consejo General de Graduados Sociales aparece como el resto de las profesiones jurídicas con todos los honores, con toga, sentados en estrados, como el resto de los presidentes de los consejos generales de procuradores, de abogados. Ha sido una lucha muy importante iniciada por el senador

aquí presente, don José Blas Fernández, y que culminó justo el año pasado con una resolución que emitió la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo ante una petición de quien les habla en estos momentos.

Al margen de esa cuestión, en estos momentos el Consejo General y la profesión se encuentra en una fase de alto crecimiento y de alta colaboración con el Gobierno de la nación en todos los proyectos que ayuden a mejorar el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en nuestro país. Nuestro único propósito es colaborar con quien quiera mejorar el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. En estos momentos ya se ha firmado la reforma laboral. Quizá no es una reforma que satisfaga a todo el mundo, pero, obviamente, es una reforma fundamental porque va a generar una creación de empleo importante en nuestro país, que nosotros vamos a apoyar al cien por cien. Vamos a ser los transmisores de esa reforma al pequeño empresario cuando únicamente podía tener noticia de dicha reforma por los periódicos o por la información de la televisión. Pues bien, esa información de una manera técnica, sosegada y controlada va a ser transmitida por los graduados sociales a todos los pequeños empresarios, dando lugar a un auténtico crecimiento en la creación de empleo. Eso es algo que históricamente ha sido así, pero ahora tenemos la gran oportunidad, en principio gracias a ustedes que nos permiten venir aquí a decirlo, de poder explicarlo. Todo este tipo de reformas laborales se hacen no en la gran empresa, aunque también, naturalmente, sino en la pequeña empresa que es la que genera el tejido industrial necesario para la motorización del país. Y esto se ha hecho tradicionalmente y así se hará a través de los graduados sociales.

Participamos también en la normalización de la inmigración y de manera muy singular en la campaña para autónomos que llevó a cabo recientemente el Gobierno, dando lugar a que todos nuestros clientes, que en su gran mayoría son los pequeños autónomos, tuvieran conocimiento de la utilidad de su cotización a la Seguridad Social. Incluso hoy en día todavía sucede, es decir, la mayor parte son personas que se dedican únicamente a trabajar y desconocen el efecto que produce la cotización, o bien lo conocen de una forma muy tangencial. Así, junto con el Gobierno de la nación, tuvimos la oportunidad de explicarlo en cada colegio de España, puesto que celebramos una reunión con todos los colegiados y la mayor parte de los clientes, estableciendo cuál es la facultad y la utilidad de un aumento en la cotización, y el resultado fue muy importante.

Todo esto que configura el marco de una profesión jurídica establecida en la Seguridad Social viene a dar lugar al motivo de esta comparecencia ante ustedes, esto es, explicar los proyectos que nosotros tenemos de la profesión para que ustedes, como órgano legislativo, como representantes del pueblo, se sensibilicen con la idea, con la ilusión que tiene un grupo de profesionales que colabora notablemente con el país, para potenciarlo.

Nuestra reivindicación, nuestros proyectos son ilusionantes. Queremos crecer en la sociedad, porque entendemos que hay una necesidad de personal técnico social y laboral que en estos momentos no se ocupa o no se ocupa

bien. Hay un espacio que quizás la propia sociedad e incluso los poderes públicos no conocen mucho y que nosotros queremos ubicar en nuestra profesión, en nuestra carrera, porque consideramos que somos personas formadas específicamente para ello, y es algo que no solo los poderes públicos sino también los ciudadanos tienen que ver, sentir y reconocer. Poco a poco, es verdad que la sociedad nos va conociendo, aunque es un trabajo arduo y lento, que, en nuestra obligación como personas responsables con cargos en el Consejo General, tenemos que hacer, inevitablemente.

Una de las cuestiones más importantes para la potenciación de nuestra profesión y para conseguir un mayor número de estudiantes de relaciones laborales en el mundo de la profesión de graduado social es el título de grado.

En estos momentos existe un gran problema, que quizás ustedes ya han observado. He leído el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Educación del Senado del día 8 de mayo, en la que comparecieron los presidentes de las subcomisiones para hablar del título de grado y de la convergencia de Bolonia. Entonces, un senador del Grupo Popular con quien tengo cierta relación hizo una pregunta referida al título de grado en Ciencias Laborales y de Recursos Humanos, que es así como queremos que figure en la universidad.

Nos preocupa esta cuestión porque no hay una línea muy definida. Ha habido cierta desorientación, que no entendemos muy bien. Excepto aquellas profesiones tradicionalmente concebidas, como puede ser la de abogado, arquitecto o médico, en cuanto al resto de profesiones nuevas, como es la nuestra, que, como ya he dicho, lleva cincuenta años, estamos algo desorientados todos.

En particular, hemos tenido la gran oportunidad de hablar precisamente anteayer con la persona responsable de nuestra comisión, de la Comisión de Ciencias Jurídicas, que es el rector de la Universidad de Alicante, y nos ha confirmado que, efectivamente, parece ser que el Gobierno tiene por finalidad aceptar todos los proyectos que los grupos profesionales presentamos a la ANECA, lo cual nos ha tranquilizado bastante, porque, si nuestra profesión, que en estos momentos está en proyecto de reforma y puede dar lugar al título universitario, se desnaturaliza, en el sentido de concebir a un profesional muy implicado en los recursos humanos y en la sociología, suprimiendo la carga de materia jurídica que tiene nuestro proyecto en la ANECA, obviamente, dentro de unos años aparecerá en nuestra sociedad un profesional del Derecho del Trabajo que tendrá más definición por el mundo del recurso humano que por el mundo de la gestión de la pequeña empresa.

Al inicio de esta intervención les cansé un poco relatando lo que históricamente ha sido esta profesión y su origen para que pudieran observar la necesidad que tenemos las pequeñas y medianas empresas de asistir a una persona como los graduados sociales para poner en marcha esa política de contratación, esa política de prevención de riesgos laborales, esa política de defensa de los intereses del Derecho del Trabajo. Si ese grado no se concibe tal y como hemos pedido, con una carga jurídica importante, en igualdad de condiciones con el resto de las profesiones, porque entendemos que no tenemos por qué ser privados de la

igualdad que tienen el resto de los profesionales, puede ser un problema. Pero, como he dicho, todas las gestiones que hemos realizado en las comisiones de nuestro Consejo nos tranquilizan en el sentido de que, efectivamente, va a ser un grado de tres años y 180 créditos, que posteriormente se coronaría con un año más de práctica y constituirá el título de grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos. Esa es la última noticia que tenemos.

Quiero decirles que, desde luego, estamos muy preocupados por el grado, estamos muy entusiasmados por el grado y ustedes, dentro de su actividad parlamentaria, en la medida en que puedan sensibilizarse y crear en el mensaje que les manifiesto sobre la necesidad de la figura del graduado social en la sociedad española, podrán defender que ese grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos ha de tener una carga jurídica, como nosotros hemos pedido a la propia ANECA, hoy en día, nuestra lucha y nuestra misión fundamental.

Hay otra cuestión que también mantenemos. Recientemente, hemos remitido a la mayor parte de los grupos parlamentarios en el Senado y el Congreso de los Diputados una serie de propuestas e ilusiones que culminarían las funciones de nuestra profesión. Pero si eso no sale adelante entiendo que se menoscaba y se lesiona el derecho de igualdad. Me refiero, en concreto, a la ley de acceso a la profesión. En estos momentos, como ustedes conocen, se encuentra en trámite parlamentario el proyecto de ley de acceso a la profesión, establecida exclusivamente para abogados y procuradores.

Sin embargo, entendemos que, si la nuestra es una profesión jurídica, en igualdad de condiciones respecto a las demás, lo lógico es que también esta se encuentre incluida en ese paquete legislativo. Así lo hemos propuesto, así lo hemos señalado, hemos presentado enmiendas en ese sentido y esperamos que efectivamente sean atendidas. Y nos preocupa esta cuestión porque significa una mejora en la calidad por lo que se refiere al ejercicio de la profesión del abogado y del procurador, y, si la nuestra está concebida como una profesión jurídica y así se establece en la propia normativa, lógicamente debemos vernos beneficiados —o perjudicados también— con la propia ley, de modo que no entiendo esa discriminación.

La entiendo en la medida en que todo aquello que el graduado social ha venido teniendo por méritos propios en el Estado español ha sido visto, a causa de un mal enfoque, por parte de otros grupos profesionales como una sustracción de sus derechos y obligaciones. Con toda franqueza, en estos momentos tengo el honor de poseer los dos títulos, el de graduado social y el de abogado, ejerzo las dos profesiones, las simultaneo perfectamente, no encuentro ningún obstáculo legal, puesto que son dos profesiones totalmente independientes —es más, son complementarias, una a la otra se ayudan perfectamente—, y no entiendo en absoluto por qué a veces se plantean estos problemas, por ver cosas que no son: por ejemplo, considerar que nuestras reivindicaciones suponen privar de una parte del mercado al resto de las profesiones.

Es verdad que ustedes tienen un papel difícil, quizás más el Poder Ejecutivo, en cuanto a la posibilidad de dar lo

que piden a todos los grupos profesionales que les trasladan sus reivindicaciones sin herir a los demás, es decir, hacerlo por méritos propios pero en absoluto intentar que eso aparezca como una merma del derecho de los demás. Nosotros no pretendemos eso. Únicamente queremos que nuestra profesión tenga lo que debe tener y que creo que en muy poco tiempo podrá conseguir sin que el resto de los profesionales se puedan ver lesionados o perjudicados, porque, por otra parte, los otros profesionales también tienen lo suyo, y los graduados sociales, honradamente, ni protestamos, ni nos perjudica que así lo tengan. Por tanto, por un principio de reciprocidad en la igualdad, entendemos que nuestras reivindicaciones procesales deben ser tenidas en cuenta. Sí hemos reivindicado, como digo, la ley de acceso a la profesión, que para nosotros es importante, y hemos pedido al Gobierno de la nación y a todos los grupos parlamentarios —y puedo decirles con total transparencia que ha sido acogido con muy buenos ojos, tanto es así que casi todos los grupos parlamentarios han presentado enmiendas en el Congreso de los Diputados— toda una serie de reivindicaciones procesales: la ley de acceso a la profesión, la ley de asistencia jurídica gratuita.

Nosotros creemos que podemos hacer una gran labor a todos los ciudadanos, especialmente a los más necesitados, en el sentido de ofrecer nuestros conocimientos técnicos en la gestión de las pensiones. Si hay un profesional que hoy en día pueda ser líder en el trabajo, en la Seguridad Social, en la gestión de las pensiones, ese es el graduado social, y no entendemos cómo es posible que no se establezca una ley de asistencia jurídica gratuita y que el propio Estado, a través de los colegios profesionales, no soporte el coste de la obtención de las pensiones que tiene un graduado social en el turno de oficio.

Si el mensaje es el del Estado del Bienestar, si el mensaje es ayudar a los más desfavorecidos, si el mensaje es redistribuir equitativamente la renta, entendemos que en esa misión nosotros nos colocamos en una posición muy importante de ayuda no solamente para el ejecutivo que en ese momento dirija el designio de este país, sino también y sobre todo para los ciudadanos más necesitados. Por eso hemos solicitado una reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y hemos propuesto a los grupos parlamentarios que presenten las enmiendas necesarias.

Por último, hemos pedido también la reforma de la Ley de Procedimiento Laboral para algo que obviamente es un hecho y que es muy técnico, es decir, ustedes, si no conocen el mundo del procedimiento laboral, quizá no lo puedan digerir como lo podemos hacer nosotros. La labor del graduado social se inicia en los juzgados de lo Social y finaliza en los mismos juzgados; es decir, la Ley de Procedimiento Laboral veta la posibilidad de que esa sentencia dictada por un juzgado de lo Social pueda ser recurrida por un graduado social ante el Tribunal Superior de Justicia. Es una incongruencia porque quien hace el juicio realmente es el graduado social, pero quien realmente hace el recurso es el graduado social, y ese veto legal lo que conlleva es que el graduado social tenga que recurrir a un letrado, que es al único que se autoriza para firmar el recurso de suplicación, para que sea éste quien firme ese recurso. Repito

que yo ejerzo las dos profesiones, pero entiendo que eso es obviamente una descomposición, una desnaturalización, incluso, de la labor del abogado que no debería estar permitida porque obviamente el abogado es el abogado y el graduado social es el graduado social, tienen sus campos perfectamente definidos y nada empecina una cosa hacia la otra.

Pues bien, hemos pedido el recurso de suplicación; hemos pedido la modificación de la Ley de Procedimiento Laboral; tenemos prácticamente una respuesta parlamentaria importante del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Popular, de Convergència i Unió, de Izquierda Unida, de Esquerra Republicana, de Coalición Canaria, de prácticamente todos los grupos y de una manera muy sensibilizada, acogiendo con auténtico cariño esa propuesta, entendemos que probablemente en esta legislatura seamos capaces de sacarla adelante. ¿Por qué? Porque es un mérito del graduado social. No se puede privar a una persona de algo que tiene hecho de facto, de algo que habitualmente hace, y nosotros creemos que a nadie se va a perjudicar, a nadie se le va a privar, porque no es el negocio de nadie, sino que es el reconocimiento que nosotros tenemos.

Nosotros lo que pretendemos es explicarles a ustedes, como senadores de esta Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales con la que nosotros tenemos tanta relación, pues si hay una comisión u órgano donde el graduado social tenga su propia razón de ser es en ella, lo que es la profesión del graduado social; quizás algunos ya la conocían, naturalmente algunos la ejercen, otros tangencialmente, pero con esta explicación que les he dado se han dado ya cuenta perfectamente de cuáles son nuestros objetivos, nuestros propósitos, que únicamente son los de colaborar con la sociedad de una manera directa, colaborar con el Gobierno de turno de una manera directa, ayudar a quien nos pida ayuda en el mundo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y, desde luego, no hay otra ilusión que más nos satisfaga a todos nosotros que contribuir al desarrollo de nuestro país.

Tenemos estos proyectos encima de la mesa; estamos intentando dar una formación importante a todo nuestro colectivo para que se implique; por último y para finalizar, hemos creado dentro del Consejo General una escuela de práctica procesal —quiero que valoren ustedes esto— que recoge los quince mejores expedientes académicos de toda España, dándoles a esos alumnos durante un mes de forma gratuita una práctica procesal importante, con los mejores profesores que hemos encontrado en Madrid, para crear en el colectivo, en los alumnos y sobre todo en la sociedad la idea de que los graduados sociales no solamente reivindicamos derechos, sino también que estamos preocupados por la formación de nuestros profesionales.

Ha sido un honor para el colectivo poder comparecer ante ustedes.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, don Javier San Martín, y quiero animarle, supongo que de parte de todos los componentes, a que sigan trabajando con esa ilu-

sión que están poniendo en sus reivindicaciones, que poco a poco van consiguiendo.

Debido a que el senador Alonso se tiene que ausentar, pediría la autorización al pleno de la Comisión para que, saltándonos las normas habituales, pudiera intervenir en primer lugar. Al Grupo Parlamentario Popular no le afecta porque como grupo mayoritario interviene en último lugar. Por tanto, si el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés no tiene inconveniente, le daríamos la palabra al señor Alonso. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta, e igualmente quiero agradecer a los grupos esta deferencia que han tenido conmigo.

Quiero, en primer lugar, señor San Martín, no solamente agradecerle su comparecencia, sino felicitarle por la exposición que acaba de realizar, puesto que además de didáctica, ha sido claramente —valga la redundancia— clarificadora pues, aún teniendo un marco de relación más o menos fluida con el colectivo al que usted pertenece, yo he de dejar constancia de que, como lo desconocía, me han sorprendido cuando menos algunas cifras sobre el nivel de gestión en cuanto al porcentaje que ustedes representan; en cuanto a la pequeña y mediana empresa, el volumen de empleo que su colectivo genera, y también en cuanto al número de pleitos que llevan a la práctica.

Igualmente toda su intervención ha sido constructiva, agradable y desde luego creo que los graduados sociales tienen un muy digno representante. Y también quiero decir que en el Senado, como usted ha puesto de manifiesto, tienen un representante que además ejerce, mi compañero don José Blas Fernández Sánchez, que recientemente ha presentado en esta Cámara una iniciativa para que el colectivo de graduados sociales recupere la competencia que tenía con anterioridad a la Ley 52. No obstante, en aras a conseguir una iniciativa que concitase el consenso de todos los grupos parlamentarios en esa materia, con posterioridad fue retirada, pero yo tengo la seguridad de que en un próximo futuro alcanzaremos ese objetivo. Por tanto, a través de su exposición nos ha quedado muy claro lo que es el colectivo de graduados sociales y también sus inquietudes.

Respecto a las reivindicaciones —tanto el título de grado, la ley de reforma de asistencia jurídica gratuita y la ley de acceso a la profesión— efectivamente somos conocedores de ellas y no cabe duda de que entendemos que son objeto de inquietud, que las compartimos, pero también en ocasiones somos conocedores de las limitaciones que existen puesto que conciliar el conjunto de intereses que, como también usted puso de manifiesto, concurren entre los distintos colectivos de profesionales resulta cuando menos complejo.

Por tanto, en nombre de nuestro grupo parlamentario le reitero el agradecimiento y la felicitación por su comparecencia en esta Comisión; le quiero animar efectivamente a que continúen en esa línea; tienen a nuestro grupo parlamentario a su disposición para todas aquellas cuestiones que ustedes consideren de interés y siempre serán recibidos en esta Casa y por este grupo parlamentario.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Alonso.

Me está diciendo una compañera de la Mesa, la senadora Hernández Gutiérrez, que también ella es graduado social. Por tanto, hay varios graduados sociales en esta sala.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la señora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Muchas gracias, señora presidenta.

Doy los buenos días al señor Javier San Martín y a todos los que le acompañan hoy en esta comparecencia. Les agradezco su presencia aquí para darnos una información que para nosotros es necesaria y precisa. Al mismo tiempo, quiero felicitarle ya que representa a un colectivo importante y está haciendo un magnífico trabajo para el reconocimiento de esta profesión, así como por la ilusión con la que intenta llevar adelante su mejora.

El señor San Martín ha dicho que era una profesión de vanguardia. Estoy de acuerdo. Creo que es importante y que tiene que desarrollar una labor en el futuro. El trabajo que han estado haciendo durante estos años es la base para que en el futuro pueda prosperar esta profesión que ustedes quieren y que debe ser reconocida con el título de grado. Este sería el colofón y el reconocimiento al trabajo que han ejercido durante años estos profesionales técnicos. El mejor reconocimiento que pueden hacer de la profesión es un trabajo bien hecho.

Además, el volumen de gestión que soporta es importante. Como ha comentado, supone el 80 por ciento en la economía de nuestro país, principalmente de mi comunidad autónoma. Yo soy de la circunscripción de Lleida, Cataluña y, por tanto, la pequeña y mediana empresa es una de las fuerzas importantes de trabajo en nuestra comunidad autónoma. Por consiguiente, el soporte técnico que ustedes dan les puede ayudar en la mejora e, incluso, desarrollo de sus empresas.

También quiero felicitarle en el 50º aniversario de los colegios profesionales. Es una fecha importante. Sería —como he dicho antes— el colofón poder conseguir el título de grado. Asimismo, me parece importante la colaboración del trabajo técnico que dan los profesionales en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y con el Gobierno en general, independientemente del color político que tenga. Un técnico, un profesional, una persona preparada tiene que dar este soporte en bien del desarrollo de este país. Por lo tanto, quiero agradecerle este trabajo técnico, este trabajo que ayuda a que los que tienen la responsabilidad de decidir puedan hacerlo de una manera mucho más correcta.

Instándoles a que continúen desarrollando su labor para el reconocimiento de su trabajo y mejora de su profesión quedaría resumido lo que yo quiero decirles. Están en fase de crecimiento. Esto es importante, así como que otras profesiones no interfieran. Como muy bien usted ha dicho, hay que huir de la competencia para que la complementa-

riedad pueda llegar a buen fin y pueda —como usted ha comentado— contribuir al desarrollo del país.

Considero también muy importante la formación a los profesionales. Hoy día en la sociedad en que vivimos la formación tiene que realizarse a lo largo de toda la vida. No se termina nunca, pero quizás en esta profesión, que está empezando, aunque 50 años ya es una fecha importante, que todavía no tiene el reconocimiento de la sociedad, la formación es una de las bases importantes para este crecimiento. Yo deseo que sea así y le animo a continuar su trabajo felicitándole a usted como presidente y a todos los que nos acompañan hoy aquí.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Burgués.

Tiene la palabra el senador José Blas Fernández, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, para mí es una satisfacción enorme oír aquí en sede parlamentaria, cuando alguien comparte una profesión difícil en el mundo del trabajo, cosas que uno ha escuchado muchas veces. Es grato saber que uno está entregado a una profesión digna. Estoy convencido de que estoy aquí en esta Cámara Alta posiblemente porque tengo el título de graduado social al que dignamente quiero representar en todo momento.

Quiero también agradecer la presencia hoy aquí de los miembros de la comisión permanente del Consejo General. Es bueno que como observadores estén aquí escuchando lo que los parlamentarios hablamos de profesiones y de todo en general. Los políticos, a veces, discrepamos mucho en determinados momentos políticos, pero hay temas muy comunes, como puede ser una profesión que tenemos que hacerla con dignidad.

Quiero agradecer las palabras del señor San Martín porque me ha mencionado. He cumplido con mi obligación como todo profesional. Asimismo, agradezco las palabras del portavoz del Partido Socialista, señor Alonso, que no está aquí con nosotros, porque todos los grupos parlamentarios llegamos al convencimiento de que era necesario tomar esa iniciativa para tener un mayor consenso. Saben ustedes que cuando una proposición de ley esta en una Cámara o está en las Cortes Generales lo importante es que tenga un consenso mayoritario para que nadie pueda lógicamente perturbar su situación en el trámite que lleva en el parlamento.

Comparto todos los precedentes de la historia profesional. Es verdad que son 50 años de historia donde muchos profesionales se han quedado en el camino por la longevidad y el tiempo. Pero hay muchas frases y muchas expresiones del señor San Martín que no sólo comparto al cien por cien, sino al 150 por ciento, porque es también mi inquietud y mi iniciativa. Puede que me traicione el subconsciente porque estoy hablando más con el corazón que como representante, aunque mi grupo parlamentario me conoce perfectamente y sabe que me encomiendan los temas puramente sociolaborales —formo también parte de

la Comisión de Justicia— por razones obvias de conocer la temática procesal, la temática del mundo del trabajo.

Hay cosas que son ciertas. Los graduados sociales juegan un papel importante en el mundo de las relaciones laborales. Es difícil hurtarnos ese papel porque están ahí y las pymes y micropymes saben cómo podemos actuar. Es verdad que hay una reforma laboral que está ahí; ha sido la voluntad de los sindicatos y patronal con el Gobierno de la nación y en este momento adolece de muchas cosas. Todos esperábamos una mayor credibilidad en la reforma laboral porque vivimos en el mundo del trabajo, sobre todo las pymes, que nos hacen transformar lo que el legislador ha hecho en ese campo de batalla que es el mundo laboral sea en la gestión, en la figura procesal o en el mundo que nos desenvolvemos. Hubiese querido que hubiese sido mucho más amplia, más ambiciosa, pero así son las cosas y ha habido consenso entre todos.

Dejando claro que comparto todo lo que se ha dicho hay cosas que, sin embargo, me preocupan, por ejemplo, el título de grado. Es cierto que aquella reforma que ha venido impuesta por Bolonia nos va a dar quebraderos de cabeza y no sólo a nosotros, sino a todas las profesiones porque está todavía sin ensamblar lo que va a ocurrir entre lo que había y lo que pueda venir. Pero sí es cierto que hay un mundo importante, que son los licenciados en Ciencias del Trabajo que no sólo proceden de la carrera de Relaciones Laborales, sino de otras disciplinas y que puedan no estar ensamblados —como he dicho al principio— en nuestra profesión, por lo que podemos encontrarnos con algo que no se ha deseado. Pero eso hasta que no lo tengamos es difícil de saber. Hay que buscar la forma de tener los créditos que correspondan para que esto no esté desmadrado como en este momento lo está, pues muchas universidades privadas están haciendo de su capa un sallo y están lógicamente buscando más clientela o clientelismo universitario que por la labor de trabajar para la profesión.

Hay una cosa que ha olvidado mencionar el compareciente y que conoce perfectamente: nuestra figura procesal en el mundo de la Ley de Procedimiento Laboral. Nuestro grupo ha presentado cinco iniciativas ya basándose en la Ley Orgánica por la que se adapta la legislación procesal y la Ley Orgánica 6/85, que es la Ley del Poder Judicial. Se reforma el recurso de casación y se generaliza la doble instancia penal. Hemos hecho seis iniciativas para contemplar la figura procesal del graduado social. También hay una enmienda de adición donde se contempla la representación técnica del graduado social a la que se refiere el artículo correspondiente de la Ley Orgánica del Poder Judicial con objeto de que se habilite la presencia y el auxilio técnico de las partes en juicio. Otra enmienda se remonta a los artículos 193.1 y 229 de la Ley de Procedimiento Laboral y hay una modificación al recurso de suplicación. Nuestro grupo parlamentario ha entendido que tiene que estar designado el letrado y el graduado social, como es lógico, y, de hecho, lo hemos contemplado en una enmienda que ha sido presentada el día 24 en el Congreso. Tendrá que venir después aquí a la Comisión de Justicia del Senado, y ya hablé con el parlamentario Astarloo, para que, si no hay enmiendas presentadas o consentadas en aquella Cámara, lo podamos tramitar aquí.

El recurso de suplicación es importantísimo, es una vieja aspiración del colectivo porque no tiene sentido en la práctica de todos los días cómo el graduado social lleva la primera instancia, hace el recurso de suplicación y plasma la firma un letrado —todos conocemos cómo funciona el sistema—, pero también es verdad que hay un colectivo que puede interpretar que no es el más adecuado y quiere mantener la postura de ser él el que ponga esa firma en el recurso de suplicación por entender que ahí hay una actuación de defensa jurídica más que otra cosa.

Fue una pena que en la habilitación técnica de Ley Orgánica del Poder Judicial que todos conocemos no se pudiese recoger la existencia de defensa técnica, que se contempló en el informe del Poder Judicial, que estaba ahí y que por razones de aquel momento no pudo salir adelante. Yo también estaba en esa legislatura en la Comisión de Justicia de esta Cámara y recuerdo que con el anterior Gobierno salió la representación técnica y se olvidó o no se pudo hacer la asistencia, porque fácil no es, por supuesto.

Otra enmienda de modificación es el sistema de la jura de cuentas en la actuación procesal del graduado social junto con el letrado. Y, por último, una disposición adicional segunda que, para que se reconozca la representación técnica del graduado social, establece que los informes de estas cantidades relativas a honorarios pueden ponerse a la firma del letrado y del graduado social.

Creo que es verdad que los demás grupos políticos están por el consenso. En la iniciativa que mi grupo parlamentario mantuvo en la Cámara en la Ley 52 —y que tuvo un debate parlamentario hasta en el Pleno, como acaba de decir el senador Alonso—, es cierto que el entonces portavoz socialista de Justicia me invitó a que tuviésemos un consenso en estas reformas, porque yo también sigo entendiendo que en la Ley de lo contencioso-administrativo la figura es muy importante. Nos han hurtado una serie de posibilidades terribles, y digo nos han hurtado porque el pase de la jurisdicción social a la jurisdicción contencioso-administrativa ha provocado que muchas materias que llevan los graduados sociales se les han sustraído de sus competencias. Por razones que hoy no vienen a cuento, en la anterior legislatura hubo un momento de poder arreglarlo pero no se pudo hacer; estaba entonces el socialista Joaquín Galán —que era portavoz de la Comisión de Justicia— y me acuerdo perfectamente de que lo consensuamos, pero por motivo de que apremiaba más la representación técnica que aquella figura no se hizo.

Es bueno que no olvidemos tampoco y vamos a insistir de hecho en ese consenso que han propuesto los demás grupos políticos a este grupo parlamentario mayoritario en esta Cámara; podemos consensuarlo perfectamente para sacarlo adelante porque es de justicia, ya que esa Ley 52 fue un poco ambigua en algunos aspectos —por razones más que nada del ámbito competencial de las comunidades autónomas en las prestaciones no contributivas—. Lo cierto es que nosotros hemos presentado esta enmienda y ahora está mismo «sub iudice» esperando a que los grupos parlamentarios nos pongamos de acuerdo de cara a cuando venga la posible reforma, en la que ojalá todos los grupos parlamentarios apoyen el recurso de suplicación porque,

vuelvo a repetir, es una vieja aspiración de todo el colectivo y que nunca hemos podido entender por qué no está firmado por un graduado social.

También quisiera recordar la figura del graduado social en la jurisdicción contenciosa pero en la evolución mercantil. Tenemos una figura que se consiguió también en la anterior legislatura, con el anterior Gobierno, donde incluso se habla de defensa y representación. Posiblemente el colectivo no actúa mucho en esta jurisdicción —por las razones que corresponda: porque son quiebras, situaciones de suspensiones de pagos, etcétera—, pero sí es verdad que también actúa ahí, que está la figura procesal perfectamente contemplada y que era la idónea para modificar otras leyes procesales porque, casualmente, dado el rango de ley orgánica que tiene la Ley concursal, perfectamente podía contemplarse la figura procesal de graduado social.

Yo sigo pensando en la jurisdicción de los juzgados unipersonales en las materias sociales, porque es un cajón de sastre donde los jueces unipersonales de lo contencioso lo tienen feo.

Y aunque se ha hablado de ello poco en la comparecencia, hay un aspecto que me preocupa: la gestión del graduado social está padeciendo con el Sistema RED una situación no voy a decir de ataque de otras profesiones, sino más bien de un campo abierto a otras profesiones, porque la Tesorería, al no querer contemplar nuestra exclusividad en esa materia, ha dejado la puerta abierta. En las respuestas parlamentarias me vienen a decir que esto es lo que hay en la forma de actuar y que lo que sí es preocupante es la manera en que están acudiendo otras profesiones, que además nunca tuvieron en su haber la gestión o la tramitación del Sistema RED y que sin embargo ahora sí lo están haciendo. Deberíamos tomar una iniciativa en esta cuestión para que la propia Tesorería —con su deseo de que estuvieran ahí otras profesiones por captar, tengo que decirlo así, clientela para su propia Dirección General de Tesorería— se olvide de las liquidaciones, respecto a las que yo sigo manteniendo que tenemos competencias en exclusiva con todos los pormenores que conllevan —y todos conocemos cómo se puede acudir al sistema de la Seguridad Social.

En cuanto al recurso de suplicación, tengo que decir —lo conocerá posiblemente— que el Gobierno de la nación, a una pregunta parlamentaria nuestra, nos ha dicho que no piensa modificar la Ley de Procedimiento Laboral. Ojalá que esa negativa —que se nos ha dado por dos veces— de que no piensa modificarla en esta legislatura y que incluso no piensa ni tocar la figura procesal del graduado social en los procedimientos laborales, ojalá, repito, que por conocimiento de todos podamos llevarla a cabo. Estoy convencido de que aunque podamos tener un desacuerdo frontal e importante con otros colectivos que quieren tener el monopolio en una actuación, no es menos cierto que debe ser así.

Para ir terminando, me gustaría que en el aspecto fiscal también se tomara en cuenta nuestra actuación de gestión. Es verdad que también tenemos ahí un frente de colectivos que utilizan una sentencia de la Audiencia Nacional que en el fallo nunca ha dicho que no seamos nosotros los profesionales adecuados para actuar como tales, pero ellos la

utilizan arguyendo un considerando —que es uno solo— que dice que el asesoramiento jurídico-fiscal le corresponde a otras profesiones. Sin embargo ni la sentencia ha sido firme —todos lo conocemos— y hay un convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria hecho con el anterior Gobierno, todo lo cual es importante que se sepa y sería muy bueno incidir sobre ello.

En el resto de las cuestiones agradezco muchísimo la intervención del señor San Martín porque, lógicamente, va a dar a la Cámara un conocimiento más amplio de lo que hay, pero lo que sí es verdad es que todo lo que se hace aquí por la profesión se hace con ilusión. En las propuestas que ha hecho mi grupo parlamentario pedimos la justicia, porque si hablamos de la Ley 52 es porque estimamos que no pueden irse a otra jurisdicción determinados temas que estamos tocando nosotros, no va a ocurrir igual que con suplicación —antes se recurría menos—; sí es verdad que la casación queda al margen y que al menos en la enmienda que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular se prevé que nada más toquemos el recurso de suplicación.

Invito a los restantes grupos políticos a apoyar esta iniciativa; en este momento es de justicia apoyarla y sea de quien sea debe prosperar. Por lo tanto, que el Grupo Parlamentario Socialista —que sustenta al Gobierno de la nación en estos momentos, en minoría, con coaliciones, como es lógico, pero lo sustenta— sepa que si en la Cámara Baja no ha podido tener el apoyo y el consenso necesarios, cuando llegue a la Cámara Alta —saben que muchas enmiendas se aprueban en esta Cámara y posteriormente se ratifican sin problemas—, con el apoyo y el consenso de los demás grupos, podremos sacar adelante la cuestión de la suplicación, que es importante.

Y todo ello sin olvidar, como he dicho antes, la ilusión y el trabajo que los parlamentarios podemos hacer en todo aquello que sea necesario para la profesión. Por razones obvias, yo no tengo que decir que mi grupo parlamentario se ofrece, como sería absurdo que yo dijera ahora en la Cámara que vengo a hacer aquí profesión. Aunque, lógicamente, el corazón de cada uno se deja en la mesilla de noche y como parlamentario y en sede parlamentaria me deba, lógicamente, a los trámites que mi grupo me impone, me dice, me asesora y me encomienda, lo que no es menos cierto es que también hay cosas legítimas que defendemos todos y puedo decir que mi grupo parlamentario me da carta blanca para actuar en defensa de esta profesión siempre y por siempre —lo saben mis compañeros tanto de esta comisión como de la otra.

Otra cosa que sería buena —si puede hacerla el señor San Martín— sería pedir la comparecencia en la Comisión de Justicia de esta Cámara. Es verdad que aquí asisten un gran número de juristas, pero de una rama determinada y eso a veces tiene una cierta repercusión, pero es bueno que se sepa. Aquí hay personas que ejercen el Derecho, pero allí hay más. Yo soy un graduado social que estoy en esa Comisión de Justicia, pero creo que sería bueno que lo hablara con la presidenta —tenemos el honor de que nos presente una mujer— y celebráramos una sesión. No sé si esto es bueno en el momento en que nos encontramos, somos conscientes de que a lo mejor va a haber reacciones a

cualquier tipo de iniciativas, y aunque los grupos parlamentarios —se acaba de decir— tenemos que sopesar muchas veces a los grandes colectivos —unos pesan más que otros—, en esa igualdad de trato a que acaba de aludir el compareciente sería bueno.

Yo estoy convencido de que hace falta el segundo ciclo en condiciones, ya se consiguió la diplomatura en su momento —con mucha dificultad, pero se consiguió—, la licenciatura también se consiguió gracias al Partido Popular, concretamente estaba de ministro de Educación don Mariano Rajoy —fue la única licenciatura de segundo grado que se sacó en aquella legislatura siendo él ministro de Educación—, y posiblemente ahora con el consenso de todos podremos sacar no sólo el grado a través de la reforma de Bolonia, sino que los créditos sean aceptables, en el sentido de que no aparezcan otras profesiones.

Me preocupa que en ese grado de licenciatura se incorporen profesiones que no proceden de la rama de Relaciones Laborales porque podría generar un problema para el colectivo y, al igual que sucedió con los titulados mercantiles, podría dar lugar a titulaciones de primera y segunda categoría.

Una vez más, quiero agradecer sus atenciones para con esta Comisión de Trabajo; por supuesto, me pongo a su disposición y comparto plenamente lo que sus señorías acaban de exponer.

Señora presidenta, como esta sesión se celebra después del Pleno y hemos venido trabajando desde el lunes por el interés general, lógicamente estamos cansados. Como además el Pleno terminó ayer por la tarde muy pronto, ha habido sustituciones y, a lo mejor, algunos no se han enterado de que tenían que estar aquí. Pero va a constar en el «Diario de Sesiones» y estoy convencido de que va a ser bueno para la profesión y para el conjunto de las Cortes Generales.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Fernández.

Ha sido muy buena sugerencia, yo misma iba a decirles que se solicitara esta comparecencia en la Comisión de Justicia porque hay ciertas reformas que les afectan más a ellos que a nosotros.

Tiene la palabra el señor San Martín para responder a los diferentes portavoces.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA (San Martín Rodríguez): Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer la intervención de los tres senadores, el señor Alonso, la señora Burgués y del señor Fernández. Con respecto a la sugerencia de los señores Alonso y Fernández sobre la Ley 52/2003 he de decirles que tomo buena nota y les informaré al respecto.

En cuanto a la señora Burgués quiero señalarle que estoy muy agradecido por sus palabras tan cariñosas y sinceras, y he de decirle que en concreto en Cataluña el graduado social es una figura muy implantada, con una gran

credibilidad en las instituciones de la comunidad autónoma y, sobre todo, en la sociedad. Los colegios de Tarragona y de Barcelona ocupan un porcentaje muy importante de técnicos que se dedican a la pequeña y mediana empresa; por citar un ejemplo, entre ambos colegios aglutinan más de 6.000 graduados sociales en toda la comunidad autónoma y, desde luego, tanto sus instalaciones como su capacidad y el empeño de ambos presidentes, el de Barcelona, Vicente Cardellach, y el de Tarragona, Francesc Blasco, es muy importante para sacar adelante una profesión que efectivamente, es una profesión de vanguardia. Por tanto, repito, muchas gracias por sus palabras.

Muchas gracias también al señor Fernández por su intervención, le agradezco sinceramente su tono cariñoso, cordial, respetuoso y, sobre todo, colaborador. He tomado nota de varias cuestiones que ha planteado y quisiera contestarle, si tengo el permiso de la señora presidenta (*Asentimiento*.), y en cinco minutos podríamos finalizar.

Ha incorporado al debate el término de licenciado en Ciencias del Trabajo y a renglón seguido ha dicho que las universidades privadas estaban haciendo un negocio con ello. Pues bien, me alegro de que haya sido tan valiente; son cosas que me preocupa comentar en un terreno que desconozco, como este foro, pero voy a decirlo: comparto su opinión. Me molesta profundamente porque yo estudié —estoy seguro de que también le ocurrió a usted— con todas las dificultades de una sociedad complicada por los años en que nacimos —casualmente la profesión cumple 50 años y yo también los cumplí— eran momentos complicados, nuestras familias no tenían capacidad económica para estudiar una carrera y tuvimos que hacerlo a base de mucho esfuerzo, combinando el trabajo con los estudios, es decir, así somos los graduados sociales que hoy en día tenemos la vanguardia de la profesión.

Y aparece la licenciatura en Ciencias del Trabajo y he de decirle, querido compañero, que, efectivamente, es una salida para aquel que desea dedicarse al estudio, a la docencia, obtener un mayor nivel académico y funcional para poder acceder a una oposición de inspector de Trabajo, o inspector de Hacienda, etcétera, pero mi opinión particular es que la licenciatura en Ciencias del Trabajo ha perjudicado a la profesión en lugar de favorecerla. Y lo digo porque hemos conseguido crear un auténtico cisma dentro de los profesionales, es decir, ¿el licenciado en Ciencias del Trabajo que no sea graduado social puede incorporarse al colectivo de graduados sociales? No es una reflexión de este presidente sino un clamor que está en la calle, hay mucha gente que estudia la licenciatura en Ciencias del Trabajo, que es diplomado en Turismo pero que le han dicho —porque esa es la universidad— que con una toga, terminada la carrera puede ejercer en el Juzgado de lo Social, y el licenciado en Ciencias de Trabajo no graduado social puede hacer la función. Pues bien, esto es un problema porque ya hay más de 3.000 licenciados en Ciencias del Trabajo en la calle; un problema porque genera una auténtica selección y va a dar lugar a guetos que nos van a complicar la vida en un futuro, salvo que el grado dé solución al problema, que si Dios quiere lo dará, en poco tiempo, cuando cree ya los estudios de grado en

Ciencias Laborales y de Recursos Humanos o grado en Ciencias del Trabajo.

Siendo presidente del Colegio de Graduados Sociales de León estuve presente cuando su señoría, siendo presidente del Consejo General, propuso al Pleno la aceptación de este segundo grado de carrera, y voté a favor porque en aquel momento entendía —como ahora también entiendo— que es una salida natural para obtener un mayor grado académico pero, insisto, es un problema para la profesión, es la debacle —no lo digo en términos literarios— porque ahora hay licenciados en Ciencias del Trabajo que no son graduados sociales, es decir, que no tienen conocimiento jurídico de ningún tipo y que pretenden intervenir en los juzgados de lo Social.

¿Cómo se articula esto dentro del colectivo? Nosotros estamos esperando que el Gobierno de la nación publique ya los estatutos de colegios de graduados sociales que presentamos en el año 1996 en el famoso pleno de El Escorial, siendo presidente del Consejo General Francisco Rojo, que en paz esté, un gran amigo de todos, y un gran presidente, y siendo precisamente el senador Fernández vicepresidente. Yo estuve presente, como he dicho, se elaboraron unos estatutos que ahora parece que se van a poner en marcha porque solamente tenemos que incorporar un informe del Consejo de Estado. Pero eso supondría modificar nuevamente unos estatutos que aún no han sido aprobados para incorporar a ese colectivo de 3.000 personas, que algunos serán graduados sociales y otros no.

Por tanto, doy respuesta a esa preocupación que ha sugerido usted en voz alta y que a mí también me preocupa porque ha dado lugar a que se haya producido un auténtico negocio con esta licenciatura en algunas universidades privadas. No es de recibo —me atrevería decir que no es legítimo, ni por quien lo ostenta ni por quién lo da— un título que se obtiene sin el esfuerzo de estudio docente necesario para conseguirlo, y se lo digo yo que, por desgracia, me costó mucho sacarlo; cuando la facilidad de una economía boyante se pone en manos de unas mentes que ingenian conciertos y convenios para obtener títulos, da lugar a que en la sociedad haya personas que aunque estén titulados tengan muy poca capacidad para ejercer y esta ha sido una de las grandes desgracias de esta titulación.

El senador Fernández también hablaba de la representación técnica y del Consejo General del Poder Judicial, y es una pena que la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985, reformada en el año 2003, no recogiera el informe de dicho Consejo General cuando hablaba de la asistencia técnica. No tengo que decir a don José Blas, que es un hombre de mucha inteligencia y mucha práctica política y también en el Consejo General, que quien tiene la labor de defender los intereses de este consejo es su presidente, y los presidentes de los colegios en la medida que les corresponde, pero es el presidente quien ostenta la representación general de la profesión, como usted sabe perfectamente, porque lo hizo muy dignamente cuando ocupó ese cargo. Y a mí me tocó defender la representación técnica que costó Dios y ayuda conseguir, únicamente añadir a esa facultad el adjetivo «técnica» al grado de representación.

El Informe del Consejo General del Poder Judicial donde figuraba la asistencia técnica ha sido un exceso, ha sido muy criticado que el presidente San Martín haya cambiado con la Abogacía la representación técnica por la asistencia. Mentiras, falacias y críticas de gente descorazonada y mala, que lo único que pretendía era hacer daño a la profesión. No fue así; no se pudo conseguir la asistencia técnica ni la defensa porque el Gobierno del Partido Popular, con el que yo negocié, y lo hice en buena situación porque se mostró receptivo a lo que le decía, no lo permitió. El secretario de Estado de Justicia y el ministro de Justicia de entonces manifestaron un rechazo frontal a la asistencia técnica; la única posibilidad era la representación técnica: o lo tomábamos o lo dejábamos. Claro, los graduados sociales somos muy importantes, pero, de momento, no somos capaces de doblegar al Gobierno de la nación española; quizá en el futuro, si nuestro número sigue aumentando, podamos conseguirlo, pero de momento es muy difícil. Eso fue así.

Para que conste en el «Diario de Sesiones», quiero explicarle cordialmente a mi compañero y amigo otra cosa que él sabe y que ha dejado inteligentemente en el aire: me refiero al canje de la representación técnica por la intervención en la jurisdicción contencioso-administrativa. No fue así tampoco; no hubo canje. Eso es falso: no hubo canje. Yo no canjeé una cosa por otra; eso es mentira, lo digo en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, y pongo por testigo a quien hoy ocupa el cargo de jefe de protocolo de don Eduardo Zaplana, Antonio Luis Martínez-Pujalte, que entonces era su jefe de gabinete, y a quien era en ese momento jefe de protocolo del secretario de Empleo. Pactamos la posibilidad de incorporarnos a la jurisdicción contencioso-administrativa y la representación técnica. Precisamente el jefe de gabinete de Eduardo Zaplana me había dicho 24 horas antes que representación técnica sí, porque ya lo había hablado con el secretario de Justicia, pero intervención en la jurisdicción contencioso-administrativa, imposible. ¿Por qué? Es obvio; luchar contra este tipo de cosas no es de recibo, lo digo con toda franqueza. Hasta que no haya una modificación más clara en el programa de nuestros estudios, no podemos proponer una intervención en el procedimiento contencioso-administrativo porque esto daría lugar a una mala interpretación de los grupos, y no hay gobierno que lo resista. Un gobierno no puede privar a un grupo profesional de una función para dársela a otro; hay que conciliar las funciones de los grupos. Es verdad —como dice el senador Fernández Sánchez— que, en la jurisdicción contencioso-administrativa, el procedimiento abreviado y los juzgados unipersonales siguen la misma pauta que en el procedimiento laboral; el procedimiento abreviado de lo contencioso-administrativo es reflejo precisamente del procedimiento laboral. Sin embargo, es verdad también que la lucha por la incorporación del graduado social a la jurisdicción contencioso-administrativa está condenada al fracaso desde el principio.

El senador Fernández Sánchez defendió en su momento la migración de competencias de lo social a lo contencioso-administrativo. Supongo que lo hizo porque tendría que ser así; yo, en su caso, a lo mejor hubiera hecho lo

mismo. Pero yo quiero pedir a sus señorías, y especialmente al senador Fernández Sánchez, que apoyaran la vuelta de esas competencias a la jurisdicción social. Todo resultaría más fácil, he ahí el quid de la cuestión. ¿Por qué? Primero, porque es más justo el procedimiento social que el contencioso-administrativo. Segundo, porque es más rápido, lo que lo hace también más justo. Tercero, porque acudir a la jurisdicción social, ante jueces especializados en esa materia, daría mayores posibilidades procesales al justiciable que acudir a la contencioso-administrativa.

Esto se lo pido de corazón a su grupo parlamentario, senador Fernández Sánchez, y a los demás grupos también. Hablamos de algo que tradicionalmente ha sido parte de la jurisdicción social y que ha migrado a la contencioso-administrativa. ¿Por qué ocurrió así? Por razones de oportunidad política. Yo no puedo censurarlo; fueron razones de oportunidad política, y ahí está el hecho. Ese fue el auténtico perjuicio para nosotros: materias que veíamos en los juzgados de los Social, ahora no podemos verlas porque se nos veta la posibilidad de hacerlo en los de lo contencioso-administrativo. ¿Es posible, entonces, que nuestra profesión tenga salida en lo contencioso-administrativo? Es posible. Desde luego, con la aparición del grado de Bolonia, será francamente posible, puesto que habrá una carga notable de Derecho Administrativo; pero, en este momento, es muy difícil.

Por fin, en la jurisdicción mercantil se recoge todo esto, efectivamente, de forma muy acertada. Quiero decir públicamente que ha sido labor del senador Fernández Sánchez en favor de los graduados sociales, y se lo agradezco. Ha hecho posible que el graduado social pueda actuar en la jurisdicción civil en cuestiones concursales, en representación de los trabajadores, como lo hace en lo social. Es verdad también que el contenido es prácticamente nulo, pero ahí estamos; es importante que estemos, y ha sido labor del senador Fernández Sánchez, por la que le estoy muy agradecido, como todos los graduados sociales de España.

En lo que se refiere al Sistema RED no puedo estar de acuerdo. No voy a entretener a sus señorías con una discusión que se puede mantener fuera de aquí, tomando un café. El senador Fernández Sánchez sabe que, siendo él presidente del Consejo General, los colegios de Córdoba, Sevilla y Tarragona interpusieron una demanda contra la implantación del Sistema RED, tratando de recuperar la exclusividad, y el Tribunal Supremo la desestimó. ¿Por qué dice su señoría que cree en la exclusividad? ¿En la exclusividad utópica? Yo también. ¿En la exclusividad ideal? Yo también. ¿En la exclusividad que tendríamos que tener? Yo también creo en eso, desde luego que sí. Si alguien tendría que tener competencia exclusiva sobre la confección de nóminas y seguros sociales en el Sistema RED, es el grupo de graduados sociales. Pero jurídicamente es imposible porque ya hay una sentencia del Tribunal Supremo, y no podemos ir en contra del Tribunal Supremo. Por otra parte, su señoría entenderá que es muy difícil obtener hoy la exclusividad, como idealmente pretendemos, a menos que la ley la conceda.

De todos modos, el Sistema RED ha sido muy positivo para los graduados sociales, y sigue siéndolo. Significa

agilidad para nuestros despachos, volumen de negocio y atención al ciudadano. Además, significa algo muy especial: gracias al Sistema RED, las transmisiones se hacen con rapidez y eficacia, y resulta imposible el fraude en la cotización. Hacer los seguros sociales a mano daba lugar a que algún intruso pudiera cometer fraude en la cotización. De este modo, es muy difícil. ¿Qué ocurre, no obstante? Pues que no todos los graduados sociales colegiados utilizan el Sistema RED, porque no todos se dedican a la gestión. Muchos viven de la cuestión procesal, y no acceden para nada al Sistema RED. La incorporación de los graduados sociales al Sistema RED es paulatina, a medida que se incorporan nuevos colegiados. Eso sí, tenemos nuestro espacio. ¿Cuál es? Es un espacio muy amplio, y no disminuye; lo que ocurre es que el de otros grupos profesionales aumenta gracias a su incorporación al Sistema RED. ¿A qué tonto le amarga un dulce? Un economista o un licenciado en Derecho que tenga una gestoría en su despacho y pueda hacer los seguros sociales utilizará el Sistema RED, naturalmente. Para hacerlo, solo se necesita un ordenador. Así, hay otros grupos que se van incorporando a algo que se creó prácticamente para nosotros. De todos modos, querido compañero, señoría, la exclusividad es algo que debemos replantearnos, porque puede dar lugar a problemas.

En cuanto al recurso de suplicación y a las enmiendas que ha presentado el Partido Popular, les doy las gracias. Quiero que sepa su señoría que tuve ocasión de hablar con los responsables de Justicia de los grupos parlamentarios. Hablé con miembros del grupo que gobierna este país —lo hace con apoyos, pero gobierna—, y fueron muy receptivos a nuestra propuesta: entendieron perfectamente la situación. Hablé con el primer grupo de la oposición, el Grupo Parlamentario Popular, conocedor de las funciones de gobierno, por la labor tan brillante que hizo anteriormente, y también sus portavoces fueron muy receptivos a nuestra propuesta. Precisamente el señor Astarloa fue quien recogió lo que acaba de leer usted, a propuesta del Consejo General. Me siento muy honrado de que lo presenten el Partido Popular, Coalición Canaria, Izquierda Unida, CiU, Esquerra Republicana y la mayor parte de los grupos políticos. Para nosotros es muy importante que salga adelante, es fundamental. Seguir hablando de esta cuestión sería como regalarnos los oídos.

Por último, en cuanto a la gestión fiscal, efectivamente, nosotros como graduados sociales, que llevamos la gestión de la pequeña y mediana empresa, realizamos una labor muy importante. Como su señoría sabe, tenemos convenios firmados con la Agencia Tributaria a través de los cuales podemos acercarnos telemáticamente a la Agencia Tributaria a la hora de liquidar nuestros impuestos, y hay algo que es importante, y es que no debemos descuidarnos para evitar que la profesión de asesor fiscal sea sustraída por algún grupo profesional que no sean los graduados sociales. Es decir, si el Gobierno introduce en alguna reforma la adjudicación de la profesión de asesor fiscal a un determinado colectivo y no a todos los que nos dedicamos a esta disciplina, tendríamos derecho a recurrir el Sistema RED, porque si no hay exclusividad en una gestión telemática como es la liquidación de los seguros sociales ante la Te-

rorería, tampoco debería haberla en la transmisión de liquidaciones de tributos de un grupo profesional.

Por lo tanto, como sabe su señoría, es algo que no se va a conseguir, pero es verdad que el graduado social ocupa una posición muy importante. Por cierto, para información de su señoría, debo mencionar que el Colegio de Barcelona ha obtenido recientemente una sentencia importante del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña mediante la cual a los graduados sociales se les permite llevar a cabo gestiones de documentación de vehículos ante la Jefatura Provincial de Tráfico, rompiendo de alguna manera la exclusividad que venían manteniendo otros grupos profesionales que su señoría conoce sobradamente; sentencia muy importante, recurrida en estos momentos, y el Consejo General va a apoyar la impugnación de ese recurso para conseguir que salga a la luz como una consecuencia importante.

Por último, agradezco tanto a su señoría como a la presidenta de la Comisión la propuesta de que este presidente comparezca en la Comisión de Justicia pero, obviamente, entiendo que estoy en una Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales en la que la materia está muy acotada, es una comisión en la que sus señorías han tratado con mucho cariño y cordialidad a quien les habla en este momento, y quizá la Comisión de Justicia no sea el lugar más adecuado para ello, ya que puede herir susceptibilidades de otros grupos profesionales que probablemente no vean con muy buenos ojos, como lo hacen ustedes, las reivindicaciones de este colectivo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor San Martín.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: En nombre de mi portavoz, el senador Alonso, y del Grupo Parlamentario Socialista, le damos las gracias por su intervención, pues hemos aprendido mucho de las reivindicaciones del colectivo al que representa en esta Casa. Debo decirle que el Grupo Parlamentario Socialista está a su disposición para cualquier otra reivindicación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor San Martín, en la réplica que le hace este parlamentario quiero hacer dos o tres matices. Efectivamente, el título de Ciencias del Trabajo fue un asunto complejo, estoy convencido de ello, pero era lo único que teníamos, era lo menos malo y fue el único título de licenciatura que salió en aquella legislatura gracias a un Gobierno determinado, que fue el del Partido Popular, para poder abrir las puertas. Todos sabemos que el mayor número de personas que acceden a esa licenciatura vienen de Relaciones Labo-

rales y, de hecho, las facultades se denominan hoy facultades de Ciencias del Trabajo. Por lo tanto, ha absorbido un gran plantel, y no es menos cierto que estas personas, que de alguna forma quieren hasta litigar procediendo de otras vías distintas —desgraciadamente, en el procedimiento oral puede hacerlo cualquier persona; nuestra Ley de Procedimiento contempla que cualquier persona puede personarse en nombre de la parte y sin ser graduado social ni abogado ni procurador puede actuar perfectamente— están dentro de ese cupo de personas que pueden hacerlo y, posiblemente, sea más vistoso que puedan sentarse en el estrado; más difícil será que lo hagan con la toga, ya que la ley orgánica contempla perfectamente quienes lo pueden hacer: abogado, procurador o graduado social.

Por lo tanto, estoy convencido de que la licenciatura de Ciencias del Trabajo fue un logro importante, y posiblemente sea la llave para cuando, venga lo que tenga que venir, se sepa que tenemos esta licenciatura. Yo recuerdo que cuando acudíamos a cualquier ministerio y nos preguntaban por nuestra actuación procesal siempre decíamos: es que ya somos licenciados. Efectivamente, la licenciatura fue un paso importante que conseguimos y que se vende como: los graduados sociales ya son licenciados en Ciencias del Trabajo, aunque muchos no lo eran. Recuerdo que antes del año 1980, con la diplomatura universitaria, muchos se quedaron sin hacer la convalidación y se quedaron con aquella titulación que era equiparable a ese grado medio. Sin embargo, lógicamente hoy es diplomado universitario y está reconocido como tal en la Universidad.

En cuanto a la Ley Orgánica del Poder Judicial, yo sigo discrepando honestamente, porque en aquel momento, se tramitaba a la vez la Ley 52, una ley controvertida pues, como decía al principio de mi intervención, se trataba de equipar a todas las comunidades autónomas a través de un procedimiento de nivelación en cuanto a la prestación no contributiva. Esa ley se ha modificado por el Gobierno Socialista en esta legislatura y tampoco se ha tocado esa figura. Sin embargo, es verdad que hoy tendría problemas en muchas comunidades autónomas en donde cada beneficiario de esa prestación no contributiva es distinto; hay un desnivel que crea comunidades de primera o de segunda categoría en función de la prestación que se tenga. Nosotros estábamos en contra de eso y fue una teoría que mantuvo el Gobierno de José María Aznar, la defendimos y sacamos adelante esta ley. Quizá fue por el peso de los letrados de la Seguridad Social, que entendieron en aquel momento que las materias procesales de determinados temas tenían que sustanciarse en la jurisdicción contenciosa, por ser un recurso más riguroso, porque en muchos casos era preceptiva la figura de un procurador o abogado y sabían que iba a haber un menor acceso del justiciable a llevar aquello a cabo. Nuestra ley orgánica establece que en todos los procesos laborales y de Seguridad Social las partes podrán estar representadas por un graduado social colegiado, pero estamos en una jurisdicción con un proceso socio-laboral en donde prácticamente todo son materias de Seguridad Social.

Sigo pensando que la proposición de ley que presentó el Grupo Parlamentario Popular en esta Casa fue acertada y

así lo entendieron los grupos parlamentario. De hecho, ha quedado supeditado a un consenso general, ya que si se modifica la Ley de lo Contencioso-Administrativo difícil lo tendríamos, pues es cierto que hay otros colectivos que presionan más, y pasar de nuevo esa materia a la jurisdicción del Orden Social resultaría difícil, pues la Tesorería de la Seguridad Social, que es una de las más aventajadas en esa jurisdicción, tiene jueces que no conocen esa materia. Hoy un juez de lo contencioso trata de todo: la administración local, autonómica, central, Seguridad Social, etcétera, es un cajón de sastre. Entiendo que esa jurisdicción debe estar muy especializada y quién mejor para ello que los jueces de lo Social, pero ante el cambio producido por presiones de determinados cuerpos, como el de los letrados de la Seguridad Social, se hizo. Además, debo indicar que en aquel momento contamos no sólo con el beneplácito de nuestro grupo parlamentario, que era mayoritario, sino también con el Grupo Parlamentario Socialista; recuerdo que Joaquín Galán, inspector de Trabajo y presidente de la Comisión de Justicia en este Senado durante muchos años y hoy presidente del CES en Andalucía, estimó que aquello debería prosperar. Hubo conversaciones que todos conocemos —no voy a decir con esto que usted haya mentado con lo que ha dicho—, pero simplemente no interesó, tal vez por otras instancias, que se tocara aquello. Hoy lo hemos querido hacer y, de hecho —no está presente el portavoz de la Comisión de Justicia que en ese momento habló conmigo, porque no pasó por Trabajo sino por Justicia, quien llevó la iniciativa en el último Pleno del mes de abril y se ha quedado en consensuarla en su conjunto— estoy pendiente de que el portavoz socialista de la Comisión de Justicia me conteste, pues lo que deseo es que la figura procesal esté reconocida.

Es verdad que figuramos en la Ley Concursal, una ley orgánica —como podría figurar en otras—, porque se ha contemplado lo que realmente antes no lo estaba. ¿Por qué no se hace lo mismo en otras jurisdicciones? Es decir, si este es un proceso socio-laboral y, por mandato legislativo, pasa a la jurisdicción de lo mercantil, ya que en el artículo 187 se habla de defensa y representación del graduado social en las demás exactamente igual. Por lo tanto, se podría contemplar nuestra figura y es bueno incluirla en cualquier materia.

Por último, agradezco el interés mostrado por las enmiendas que ha presentado nuestro grupo —creo que he sido rápido en leerlas en esta Comisión—, pues no cabe duda que el asunto será controvertido, ya que hay discrepancia entre los propios miembros de la comisión respectiva. ¿Por qué? Porque a veces no todo el mundo piensa igual, pero debo decir que aquella iniciativa de mi grupo parlamentario fue autorizada por mi portavoz en el trámite de Senado, pues quién mejor que nosotros para llevarla adelante. Además, nuestro grupo recibió unos escritos del Consejo General con varias proposiciones de ley para que se llevaran a cabo diversas actuaciones y nosotros entendimos que esta era una de ellas. Como también recuerdo que don Miguel Arias Cañete, portavoz de economía en el Congreso de los Diputados en aquel momento y posteriormente senador por mi comunidad autónoma al mismo

tiempo que yo —él es de Cádiz—, me llamó para preguntarme cómo llevábamos esas dos iniciativas.

Me agrada que esas siete enmiendas sean buenas. Ojalá prosperen —yo estoy convencido de que será así—, pero, como saben ustedes perfectamente, en un trámite parlamentario las enmiendas a veces son horribles, como decía antes hablando de la representación técnica. En este caso es verdad que no se pudo hacer más, estoy convencido de ello. Que nos den asistencia es fácil para nosotros, pero no para otros colectivos. Por tanto, deberíamos sacar adelante esa figura que es de verdad la importante, el recurso de suplicación, que lo estamos buscando hace muchísimos años ya que es de justicia y necesario para este colectivo, sin querer menospreciar a otros. No tenía sentido —al menos ese es mi parecer— que se opusieran a ello, y muchas veces se lo he hecho ver a compañeros de mi grupo parlamentario que tienen una profesión jurídica distinta. A ellos les digo que no tienen por qué decir no a este recurso de suplicación.

Repito que me agradan estas siete enmiendas que, de no ser tramitadas en la Cámara Baja, cuando vengan aquí nos comprometemos a defenderlas en la Comisión de Justicia, por eso le decía a usted que sería bueno que compareciese en ella, estamos dispuestos a ello y le agradeceré que las vea usted allí.

En cuanto al Sistema RED, es cierto que resulta controvertido lo de la exclusividad, estoy convencido de eso, porque al crearse una exclusividad con o sin reserva de ley es algo difícil. Hasta ahora sólo son los abogados los que tienen reserva de ley para la defensa en los procedimientos. En un momento determinado un presidente consiguió introducirlo en la reforma de la Constitución y se aceptó. Lo que sí es verdad, en relación con el Sistema RED, es que no me preocupan demasiado los profesionales que están dentro de él. Por cierto, que son muchos los que comparten la doble condición profesional. Muchos de ellos tienen incluso que crear sociedades anónimas o limitadas dentro de la profesión.

Veo también que se ha abierto una veda. Ahí se debería ser más exigente. Creo que la Dirección General de la Tesorería, junto con la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, debieron entender mejor quiénes tenían esa parcela. Yo estoy convencido de que en provincias el número de profesionales nuestros aumenta mucho más en tanto que otros no existen. En mi provincia es mayoritario el nú-

mero de otras profesiones, pero lo malo es cómo se acude a otras personas que no tienen titulación ni conocen la gestión —y estamos hablando de una transmisión de datos, no de confección de liquidaciones—. ¿Por qué no se es más beligerante con la Administración y se le dice, con el plantel que tenemos, que si es preciso hay que romper un convenio con el Sistema RED? ¿Que es bueno ese sistema? Por supuesto. Yo lo he vivido, lo hemos vivido todos. Pero lo cierto es que va creciendo y por eso difícilmente podamos salirnos un día de ese sistema, le llamemos como queramos llamarle. Es difícilísimo. Y comparto plenamente que es un sistema muy positivo, interesante y muy bueno para los despachos de los profesionales.

Respecto de las demás cuestiones, comparto sus argumentos. Y en cuanto a estos temas que pueden ser procesales, he querido hacérselos llegar en nombre de mi grupo parlamentario.

También agradezco las intervenciones de los demás grupos parlamentarios por haber sido consecuentes con su comparecencia y con el tono de sus intervenciones que, por cierto, han sido muy interesantes. Y, por supuesto, aunque discrepemos muchas veces, cosa que ocurre con frecuencia en una Cámara parlamentaria, lo cierto es que esta profesión debe estar mucho más dignificada y mucho más reconocida. Así lo considera mi grupo, y humildemente este parlamentario que les habla.

Muchas gracias por su intervención. Gracias, señora presidenta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señor San Martín, ¿desea añadir alguna cuestión?

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA (San Martín Rodríguez): Nada más, señora presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Damos por concluida la sesión.

Repetimos nuestro agradecimiento por su asistencia, y asimismo a los miembros de la comisión permanente que le han acompañado.

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las once horas y cuarenta minutos.